ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio del año 2018, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución D.A. Nº 173** de fecha 04 de Junio de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/18 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL"**- ID Nº **348.860.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Srta. Dahiana Vera,** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **Sr. Carlos Núñez,** Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.
- **Sr. Luis Lugo**, Representante de la Sub Secretaría de Administración Financiera.
- **Sr. Tiburcio Gauto**, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
- **Sra. Norma Pool,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **18/07/2018**.-
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Oferta de las empresas: ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.***

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA.	Gs. 216.228.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **(FOLIO 08 al 11)** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **(FOLIO 3 al 06)** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo SSEAF

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Tiburcio Gauto
S.N.C

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE 1505843 (FOLIO 12)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE (FOLIO 17 al 23)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE SIPE 1505843 (FOLIO 12)**

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3 El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el Director y Representante Legal de la Empresa **el Sr. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans**, con C.I. N° 364.799, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **502732**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40., así mismo se verifica que el Gerente Comercial y Representante Legal, **Sr. Victor Caballero,** C.I. N° 1.357.324, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **502737**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.4 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor*

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Popi
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Tiburcio Caceres
S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

000106

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…".

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario de los ítems propuestos en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar la misma, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	Gs. 216.228.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	**CUMPLE** (Folio 17 al 23)

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Francisco Gauto
S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** (Folio 24)
Patente municipal vigente	**CUMPLE** (Folio 15)

Documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la empresa aseguradora, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**CUMPLE** (Folio 134)
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	**CUMPLE** (Folio 131)
Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo y Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE** (Folio 13)
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: BBB (Standard &Poor´s) y/o su equivalente, previendo los Oferentes que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros, a los efectos de demostrar que opera normalmente en la Sección riesgos objeto del presente llamado. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	SIME N° 58882/18
Los Oferentes deberán presentar Original o Fotocopia Autenticada de la Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de **Reaseguro Facultativo del Seguro** de Incendio representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. **No será admitido respaldo del Bróker.**	NO CUMPLE

Norma Pool
Abog. Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Damiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Tibuncio Gauto
S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

003107

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

Además, será exigible la **Constancia del Reasegurador Líder (original** o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; **no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.**	SIME N° 58882/18
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	CUMPLE Folio 136
Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo.	**CUMPLE** SIPE 1505843 (Folio 12)
Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.	CUMPLE Folio 15
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia (DATOS INFORMATIVOS).	SIME N° 58882/18
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Además, deberá manifestar por escrito que en caso de Adjudicación, asumirá el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro.	NO APLICA
Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2013 al 2017), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE Folio 33
Copias autenticadas del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017.	CUMPLE (2017: Folio 114 y 130; 2016: Folio 96 y 112; 2015 Folio 90 y 94)

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Dariana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Tiburcio Gauto
S.N.C

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

Copias autenticadas del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017.	CUMPLE (2017: Folio Inversión 58-59, Liquidez 61, Representatividad 60, Valores 59); (2016: folio Inversiones 65, Liquidez 65 y 66, Representatividad 67, valores 66); (2015: Inversión 69, Liquidez 72, Representatividad 71, Valor 70).
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Folio 24
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE (Balance 2015 Folio74, ER 2015 folio 76 al 78; 2016 Folio Balance 86, ER 87-88; 2017 Balance 80, ER 81-83)
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE Folio 13
Fotocopia del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE (Folio 79)
Fotocopia autenticada de un ejemplar de póliza emitido, de mayor capital asegurado por la Compañía Oferente, para inmuebles y contenido, equipos informáticos.	SIME N° 58882/18
Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el Oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos.	NO APLICA
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.	CUMPLE (Folio 135)
Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.	CUMPLE (Folio 12)
Constancia de Visita Técnica. En caso de no realizar la inspección in situ de los bienes, los oferentes podrán presentar una Declaración Jurada de conocer la naturaleza de los Servicios requeridos en el presente llamado, conforme lo señalado en la Resolución DNCP N° 3625/16.	CUMPLE (Folio 13)

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

El comité de Evaluación constata la falta de presentación de varios documentos formales, los cuales fueron solicitados por Nota CUOC Nº 484/18 de fecha 18/07/2018, dirigida a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, donde se solicita lo siguiente:

Dpto. Administrativo S.S.L.E.

- *Nota del Oferente en el cual mencione el detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que*

Fabricio Gauto
S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

000115

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

obligatoriamente deberán ser como mínimo: BBB (Standard &Poor´s) y/o su equivalente, previendo los Oferentes que los riesgos retenidos ***no excedan el 1%*** *de los valores asegurados o que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros, a los efectos de demostrar que opera normalmente en la Sección riesgos objeto del presente llamado. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.*

- *Los Oferentes deberán presentar* ***Original o Fotocopia Autenticada de la Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores****, cuyas participaciones en la cobertura de Reaseguro Facultativo del Seguro de Incendio representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema.* ***No será admitido respaldo del Bróker****.*

- *Además, será exigible la* ***Constancia del Reasegurador Líder (original*** *o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo;* ***no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.***

- *Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia (DATOS INFORMATIVOS).*

- *Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados del ejercicio fiscal* ***01/07/2016 al 30/06/2017,*** *acompañados de sus correspondientes* ***formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.***

- *Fotocopia autenticada de un ejemplar de póliza emitido, de mayor capital asegurado por la Compañía Oferente, para inmuebles y contenido, equipos informáticos.*

- *Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el Oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos.*

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia se reúnen nuevamente, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de ofertas, tomándose en consideración lo siguiente:

La Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, presentó la documentación requerida a través del SIME 58882/18, este comité nuevamente corrobora que existen documentaciones que no cumplen lo requerido, por lo que se reitera la solicitud por Nota CUOC N° 507/18, requiriendo nuevamente:

- *Los Oferentes deberán presentar* ***Original o Fotocopia Autenticada de la Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores****, cuyas participaciones en la cobertura de* ***Reaseguro Facultativo del Seguro de Incendio*** *representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema.* ***No será admitido respaldo del Bróker****.*

Cumplido el plazo dispuesto en dicha Nota y constatado la no presentación de lo peticionado, este comité considera que no se podrá analizar el cumplimiento de la oferta en este ítem.

Igualmente, por Nota CUOC N° 485/18 este comité ha solicitado una aclaración a la Superintendencia de Seguros con respecto a la oferta presentada en el siguiente tenor: "...el mismo Oferente presenta un documento en carácter de Declaración Jurada que dice: "*Para considerar el fondo de garantía se debe sumar el régimen de inversiones al último trimestre, conforme la planilla anexo N° 8 de la Resolución SSSG N° 133/2015, teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución S.S.S.G. N° 132/2015, que es de cumplimiento obligatorio y forma parte del mismo punto y la constitución del fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 174/2016, de la Superintendencia de Seguros. Ambos Importes disponibles en*

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Tibuncio Gauto
S.N.C.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL ID: 348.860

Inversiones, como ser bonos, CDA, y colocaciones en Bancos e Instituciones Financiera de Plaza, representan el respaldo disponible de la compañía, para hacer frente en forma inmediata a eventuales siniestro, mientras llegan los fondos del reaseguro, conforme a las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros (...) Fondo de Garantía al 30/06/2017 G. 3.005.635.000, Régimen de Inversiones al 30/06/2017 G. 16.820.540292. Total de Fondo de Garantía G. 19.826.139.292...".(...) se requiere una aclaración que permita dar certeza sobre lo manifestado por el Oferente.

En fecha 26/07/18 la Superintendencia de Seguros manifiesta por medio de su NOTA SS.SG.N° 0463/2018, en otras lo siguiente:

> Con respecto a la solicitud de aclaración de lo expuesto en la Resolución SS.SG N°239/07 en su artículo 20°, modificado por la Resolución SS.SG N°133/15, la cual expone cuanto sigue: *"... Los Activos representativos del Fondo de Garantía deberán ser distintos a aquellos que representan a los Fondos Invertibles...",* le manifestamos que;

En base a las evaluaciones realizadas, este comité observa que el oferente no cumple con los criterios financieros de **FONDO DE GARANTIA**, así como, la demostración fehaciente que la cesión de riesgos al reasegurador se haría por la modalidad de **CONTRATO FACULTATIVO** dé como mínimo del 51% de lo adjudicado razón por la cual, la presente propuesta no cumple a cabalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme se desprende del Análisis realizado a las ofertas presentadas en la oportunidad, en donde se evidencia que oferente alguno ha cumplido con la documentación de carácter sustancial no así con el requerimiento de la documentación formal, por lo que **este Comité Evaluación sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Finalmente, en fecha 26 de Julio de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Daniana Vera
Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos

---
Sr. Carlos Núñez
Representante Subsecretaria de Estado de Economía

Sr. Tiburcio Gauto
Representante Servicio Nacional de Catastro

Sra. Norma Pool
Dirección Administrativa

Sr. Luis Lugo
Representante Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

000109

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
502737

5 0 2 7 3 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N°: 1357324, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 julio 2018, 14:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dto. Administrativo

Tibucio Gauto
S.N.C.

Código de Verificación:
4q16 z9rl caoj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
502732

5 0 2 7 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 25 julio 2018, 14:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Administrativa

Tiburcio Gauto
S.N.C.

LUIS LUCIO
Funcionario
Secretaría General - SFP

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Daliana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
jqcu z7cg cuul
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

NOTA SS.SG. N° 0463/2018

Asunción, 26 de julio de 2018

Señor
Econ. Francisco Valiente, Encargado de Despacho
MINISTERIO DE HACIENDA
COORDINACION DE LA UOC
Presente

Nos dirigimos a Ud. en atención a su Nota CUOC N°485/18 de fecha 20/07/2018, en la cual realizan una consulta sobre el Fondo de Garantía, en virtud del Concurso de Ofertas N°48/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA –ID N°348.860".

Según la Nota precitada el Oferente manifiesta; *"Para considerar el Fondo de Garantía se debe sumar el régimen de inversiones al último trimestre, conforme la planilla anexo N°8 de la Resolución SS.SG N°133/2015, teniendo en cuenta la Resolución SS.SG N°133/2015 que es de cumplimiento obligatorio y forma parte del mismo punto…".*

Dentro del mismo texto exponen que: *"Fondo de Garantía al 30/06/2017 G.3.005.635.000, Régimen de Inversiones al 30/06/2017 G.16.820.540.292. Total de Fondo de Garantía G.19.826.139.292…"*

Con respecto a la solicitud de aclaración de lo expuesto en la Resolución SS.SG N°239/07 en su artículo 20°, modificado por la Resolución SS.SG N°133/15, la cual expone cuanto sigue: *"… Los Activos representativos del Fondo de Garantía deberán ser distintos a aquellos que representan a los Fondos Invertibles…",* le manifestamos que;

Es muy clara la norma mencionada anteriormente, ya que la misma taxativamente indica que los activos del Fondo de Garantía son distintos a los activos que representan los Fondos Invertibles *previstos en la Resolución SS.SG 0132/15, "Régimen de Cobertura de las Reservas Técnicas, Inversión de los Fondos Invertibles y Gobierno Corporativo",*

Dentro incluso del Considerando de la Resolución SS.SG N°133/2015, se menciona que existe la necesidad de que los activos del Fondo de Garantía sean independientes a los que representan las provisiones técnicas.

Atentamente,

DERLIS PEÑAYO RAMIREZ
Intendente de Estudios Técnicos

RAUL ALDERETE QUINTANA
Intendente de Control Financiero

1(UNO)

MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. Nº: 60.993 / 2018

30 JUL. 2018

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Departamento Unidad Operativa de Contrataciones

Coordinación de la U.O.C.

DPTO. DE PROCESOS	
ÁREA DE P.S.C.	
ÁREA DE EVALUACIÓN	
ÁREA DE CONCESIONES	
ÁREA DE ORDENES DE	
OBS: ATLIO	

Dpto. Procesos